



Ministerio de Justicia y Paz  
Despacho de la Ministra



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

San José, 18 de noviembre de 2019  
MJP-815-11-2019

Señora  
Daniela Agüero Bermúdez  
Jefe Área Comisiones Legislativas VII  
Asamblea Legislativa

**Asunto: Criterio al proyecto de Ley N°21.613**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Acudiendo a su solicitud de un criterio jurídico sobre el proyecto bajo expediente legislativo número **N° 21.613**, “**TRASLADO DEL SUPERÁVIT DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**”, expongo las consideraciones del caso.

Según se establece en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz (ley N° 8771 del 14 de setiembre de 2009), en el artículo 1 numeral c, le corresponderá al Ministerio de Justicia y Paz: administrar el sistema de registros oficiales sobre bienes y personas jurídicas. Para poder realizar esta función, este Ministerio cuenta como dependencia adscrita a la Dirección General del Registro Nacional, según el artículo 3 de citada ley. La legislación le ha otorgado al Registro Nacional independencia en la realización de sus labores, sin embargo al encontrarse dentro de la estructura de este Ministerio se mantiene una relación estrecha con dicha dependencia.

Por otra parte este Ministerio, según la antes citada Ley Orgánica, le corresponde ser el organismo rector de la política criminológica y penalógica. Para este fin la Dirección General de Adaptación Social es la instancia estatal a la cual, le compete la custodia, la ubicación y la atención técnica de las personas sujetas a penas y medidas privativas de libertad así como la atención de las que se encuentran con beneficios y medidas alternativas en sustitución de la pena de prisión.

Sin embargo, no es un secreto, que la labor de este Ministerio para cumplir con el objetivo de la adecuada atención de las personas privadas de libertad se ha visto afectado por el hacinamiento carcelario, la cual es una realidad que afecta el sistema penitenciario nacional.



Ministerio de Justicia y Paz  
Despacho de la Ministra



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

### Cuadro 1

#### Costa Rica: Capacidad oficial y población del sistema penitenciario en el nivel institucional, según centro penitenciario, al 30 de setiembre del 2019

Centro Penitenciario	Capacidad Oficial	Población Penitenciaria	% de Hacinamiento
Vilma Curling	689	652	-5,37%
CAI Liberia Mujeres	23	30	30,43%
CAI Liberia Hombres	739	1.343	81,73%
CAI San José	590	1.005	70,34%
CAI Antonio Bastida De Paz	706	1.009	42,92%
CAI Gerardo Rodríguez Echeverría	794	1.150	44,84%
CAI Jorge Arturo Montero Castro	2.195	3.308	50,71%
CAI Luis Paulino Mora Mora	715	954	33,43%
CAI Nelson Mandela	378	747	97,62%
CAI Jorge De Bravo	344	535	55,52%
CAI Heredia	40	38	-5,00%
CAI 26 De Julio	526	948	80,23%
CAI Limón	433	735	69,75%
CAI Carlos Luis Fallas	880	1.430	62,50%
CAI Adulto Mayor	169	147	-13,02%
Centro Nacional De Atención Específica	80	75	-6,25%
UAI Reynaldo Villalobos	704	838	19,03%
UAI 20 Diciembre	640	716	11,88%
UAI Pabru Presberu	256	310	21,09%
Ofelia Vicenzi Peñaranda	220	122	-44,55%
Centro Juvenil Zurquí	522	90	-82,76%
<b>Total población Sentenciada e Indiciada</b>	<b>11.643</b>	<b>16.182</b>	<b>38,98%</b>

El cuadro 1 nos muestra la realidad de los centros penitenciarios de este país frente al hacinamiento. Para cualquier ciudadano algo tan sencillo como tener un espacio para dormir, un lugar adecuado para satisfacer necesidades fisiológicas e inclusive estudiar, para quienes habitan en los centros carcelarios, es algo que no todos tienen garantizado. Lo anterior no es un lujo es un derecho que se le debe garantizar a todo ciudadano sin importar cuál sea su condición jurídica. En el gráfico 1 se pueden observar los centros penitenciarios en los cuales existe hacinamiento.

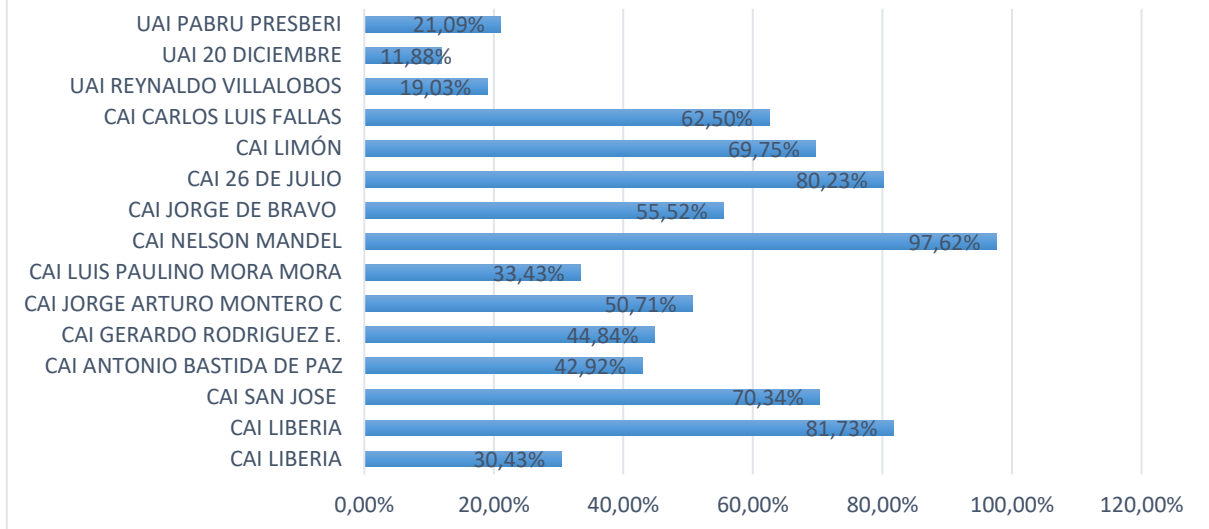


Ministerio de Justicia y Paz  
Despacho de la Ministra



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

**Gráfico 1**  
**Porcentaje de Hacinamiento, según Centro Penitenciario, al 30 de setiembre del 2019**



Es importante mencionar que de la totalidad de los centros penales que componen el sistema penitenciario nacional, no todos cuentan con problemas de hacinamiento. Es así que, el CAI Heredia, el del Adulto Mayor, el Vilma, Curling, el Centro Nacional de Atención Específica (antes máxima seguridad), el Ofelia Vicenzi Peñaranda (hombres jóvenes) y el Centro de Formación Juvenil Zurquí, son centros donde por sus características particulares y las de la población que albergan, además de los proyectos desarrollados en dichos centros, poseen capacidad suficiente para brindar el servicio a las personas que hasta hoy se ubican en ellos.

La inacción frente a estos temas en otras latitudes ha derivado en la violación a los derechos humanos, pero esta administración no desea ser apática a esta realidad si no es su objetivo ofrecer soluciones acertadas para para afrontar la demanda, cada vez más creciente de la población penitenciaria.

Por ello, el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del Ministerio de Justicia y Paz, en la presente administración ha ejecutado ₡6.320.402.925,90 en diversos proyectos como:

- Construcción del Salón Multiusos Centro de Atención Especializada Adulto Joven
- Construcción de Área de Visita Infantil para Ámbito B del Centro de Atención Institucional La Reforma



Ministerio de Justicia y Paz  
Despacho de la Ministra



- Ampliación del Centro de Atención Especializada Adulto Joven y obras complementarias, Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
- Construcción de Espacios de Alojamiento Individual Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera
- Construcción de Taller de Formación y Ocupación Laboral en el Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera
- Construcción de tres aulas y batería de baño para el Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera
- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro de Atención Institucional Jorge Arturo Montero Castro
- Construcción de Módulos de Baja Contención en el CAI Jorge Arturo Montero
- Construcción de Módulos de Contención en el CAI Pococí

También, están en proceso de ejecución ₡25.566.111.326,77, con el fin de desarrollar los siguientes proyectos:

- Construcción de espacios para el alojamiento en el Centro de Atención Institucional (CAI) Jorge Arturo Montero Castro, también conocido como Complejo La Reforma (Terrazas)
- Construcción de espacios de esparcimiento deportivo y mejoras del gimnasio existente en el proyecto denominado: Instalaciones Deportivas en el Centro de Formación Juvenil Zurquí
- Construcción de dormitorios de Mediana Contención en el Centro de Atención Institucional Luis Paulino Mora Mora (San Rafael De Alajuela)
- Construcción de Áreas para la Regionalización de la Mujer Privada de Libertad
- Acometidas eléctricas centros penitenciarios: Luis Paulino, Gerardo Rodríguez, CAI San José, CAI Nelson Mandela San Carlos, CAI Liberia, CAI Marcus Garvey Limón y Escuela de Capacitación
- Módulos sanciones alternativas Puntarenas y Pérez Zeledón
- Módulos Mediana Contención CAI Jorge De Bravo Cartago, CAI Liberia, CAI 26 de Julio Puntarenas, CAI Nelson Mandela San Carlos, CAI Antonio Bastida de Paz Pérez Zeledón (Herraduras)
- Construcción de la cocina y obras anexas en el Centro de Atención Institucional (CAI) Jorge Arturo Montero Castro (Reforma)
- Mejoramiento y construcción de la cocina del Centro de Atención Institucional (CAI) Liberia

Adicionalmente, en los últimos 5 años el Ministerio de Justicia y Paz ha invertido ₡13.267.809.470 en mantenimiento de establecimientos penitenciarios, incluyendo cocinas, espacios recreativos, espacios de alojamiento, educación, entre otros.



*Ministerio de Justicia y Paz*  
*Despacho de la Ministra*



Desde el inicio de esta gestión se ha trabajado arduamente con el objetivo de habilitar nuevos espacios y mejorar la infraestructura, con el fin ofrecer a la persona privada de libertad un trato justo, digno y humanizado, que promueva una inserción social exitosa. Es así, que la meta de esta administración es habilitar 3000 espacios nuevos para las personas privadas de libertad en todo el país.

Si bien la construcción de más espacios carcelarios no es la única respuesta ante la problemática del hacinamiento carcelario en la que trabaja esta administración, si se constituye en una verdadera necesidad. La única forma de vencer el hacinamiento, es redoblar los esfuerzos en dos vertientes la prevención del delito y en la reincidencia de actos delictivos por medio de estrategias integrales con cada uno de los privados de libertad. Para este último objetivo esta administración ha desarrollado diversos convenios con instituciones públicas y privadas mediante la estrategia “Construyendo Oportunidades”. Dicha estrategia brindar a la población privada de libertad, herramientas de ocupación y capacitación, con las cuales puedan transformar su propia realidad y las de sus familias, rompiendo la cadena intergeneracional del delito.

De forma tal que el hacinamiento penitenciario no solo afecta la disponibilidad de espacio físico, pero también el acceso a servicios básicos como el aseo, la atención médica, la intervención profesional, la recreación, entre otros. Además, dificulta el control de la autoridad, aumenta la violencia, e impide una adecuada separación de los presos de acuerdo con su perfil social o criminológico. La sobrepoblación también limita la posibilidad de las personas privadas de libertad de participar en procesos educativos o laborales Finalmente, todo lo anterior deriva en una reinserción social dificultosa, y en el peor de los casos, las cárceles se convierten en escuelas criminales.

La realidad de la población privada de libertad, nos delega como Estado una responsabilidad, de cumplir de manera efectiva con el deber de seguridad, custodia, vigilancia y protección de esta población. Es por ello, que el desarrollo de más proyectos que le garanticen a esta población una adecuada estancia en el sistema penitenciario, es un trabajo de todo el sistema institucional del Estado.

En un contexto donde las finanzas públicas son limitadas, la utilización de cada uno de los recursos del Estado, deben enfocarse en aspectos que sean verdaderamente prioritarios. Para este Ministerio el bienestar y el aseguramiento de la calidad de vida de las personas privadas de libertad es un aspecto que dirige la labor de esta administración.



*Ministerio de Justicia y Paz*  
*Despacho de la Ministra*



Con el traslado del superávit del Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz, se cumple con varios fines que contribuyen al interés público, a saber: (1) Se da un uso eficiente y eficaz de los recursos del erario, al trasladarlos de una institución que en este momento no los requiere a una que sí los necesita; (2) Estos recursos permitirán atender la problemática de hacinamiento carcelario antes descrita, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública; (3) Dado que los recursos se destinarán íntegramente a la formación de capital físico, se atiende los fines establecidos tanto en la Ley N.º 8131, “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, como en el Decreto Ejecutivo N.º 32452-H, “Lineamiento para la aplicación del artículo 6 de la Ley N.º 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y la regulación de la clase de ingresos del sector público denominada financiamiento”.

Cabe indicar que los recursos del superávit del Registro Nacional permitirán, de acuerdo con las estimaciones preliminares de este Ministerio construir espacios de alojamiento para 1500 personas, los cuales complementarán los demás esfuerzos que estamos realizando para solventar esta problemática.

Es por ello que este Ministerio recomienda y solicita a los señores diputados la pronta aprobación de este proyecto de ley.

Cordialmente,

Marcia González Aguiluz  
Ministra de Justicia y Paz